5000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUI
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1883 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOST
DESTINO: Destino: SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPOR
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA DE INVITACIÓN CONVENIO INTERADMIN
Obs: Fec.Radic:21/05/2025 11:23:38. Obs.:

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana
Gestión del Conocimiento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD

DIEGO FERNANDO MALDONADO
Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD
correspondencia.externa@scrd.gov.co

Asunto: Respuesta de invitación convenio Interadministrativo SCRD – IDIPRON.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a través de un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por la inclusión social y la restitución de derechos, de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). El IDIPRON, cuenta con el Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*".

En la estrategia de gestión de convenios, el IDIPRON se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: La suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del "acuerdo de corresponsabilidad".

Por parte del IDPRON estamos interesados en suscribir un convenio interadministrativo con la SCRD, con el fin de realizar actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.

Finalmente, le expresamos nuestro agradecimiento por contar con nuestra entidad para la realización de este tipo de alianzas. En este sentido, el IDIPRON ratifica su voluntad y compromiso para acompañar a las entidades y colaborar en la ejecución de sus diferentes iniciativas para la generación de alternativas de ingreso para los y las jóvenes en condición de fragilidad social.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico Código 068, Grado 02
Subdirección Técnica de Oportunidades
IDIPRON

Anexo lo enunciado en (30) folios.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Aldana Silva – CPS 0761-2025		20-05-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez y la Juventud-IDIPRON

Propuesta social, técnica y económica para la suscripción del convenio interadministrativo entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON

Objeto: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON."*

Bogotá, D.C., mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON 3
1.1. Misión 3
1.2. Visión 3
1.3. Objetivos Estratégicos 3
2. MARCO CONCEPTUAL 4
3. ANTECEDENTES 9
4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS 17
5. OBJETO DEL CONVENIO 18
6. ACTIVIDADES A REALIZAR 19
7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO 19
7.1. Distribución de aportes 20
7.2. Estructura de costos propuesta económica 20
8. PLAZO DE EJECUCIÓN. 22
9. DESARROLLO DEL CONVENIO 22
9.1. Equipo de trabajo 22
10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DE LA SCRD. 27
11. GARANTÍAS 27
12. ASPECTOS TÉCNICOS 28
12.1. Aspectos Generales 28
12.2. Supervisión 29

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON

1.1.Misión

Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

1.2.Visión

El IDIPRON será un referente en la ciudad y en el mundo en prácticas pedagógicas innovadoras, que desarrollan talentos, generan oportunidades y transforman la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ciudadanos felices.

1.3.Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer el reconocimiento ciudadano del desempeño institucional del IDIPRON.
- ✓ Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.
- ✓ Determinar las acciones orientadas al cierre de brechas organizacionales.
- ✓ Diseñar e implementar prácticas pedagógicas innovadoras para el desarrollo de capacidades, talentos y oportunidades productivas para los jóvenes.
- ✓ Armonizar el modelo pedagógico a las realidades del siglo XXI.
- ✓ Ampliar, diversificar y fortalecer los servicios de la oferta pedagógica del IDIPRON.
- ✓ Contribuir en la implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales que atiendan las realidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto actual de la ciudad.
- ✓ Fortalecer la gestión del conocimiento de la entidad en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias para el posicionamiento del IDIPRON a nivel distrital, nacional, regional y global.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a través de un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por la inclusión social y la restitución de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), quienes por medio de las etapas: Operación amistad, Personalización y desarrollo de capacidades, Autonomía e inclusión social, cuenta con servicios y/o estrategias que son: Socio legal, Sicosocial, Salud, Educación, Espiritualidad, Artes, Deportes y Emprender. Esta última estrategia responde a uno de los objetivos estratégicos del IDIPRON, el cual hace énfasis en que el trabajo es la acción creativa del hombre que propende por la felicidad y observa la posibilidad de dignificar al ser humano y viceversa.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 *Bogotá Camina Segura* constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. En el artículo 82 del Plan de Desarrollo denominado Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables, se contempla que la Administración Distrital establecerá una estrategia para incluir la vinculación de los adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos que realiza el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON dentro de los convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

Así mismo el IDIPRON, cuenta con el Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C*." el cual tiene como objetivo general, "Beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión".

En la estrategia de gestión de convenios, el IDIPRON se propone suscribir convenios interadministrativos con entidades distritales, a través de los cuales se gestionen recursos para que los y las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: La suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

Ahora bien, para el cumplimiento de lo planteado en el presente documento, el IDIPRON cuenta con el proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C*." el cual tiene como objetivo general,

"Beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión".

El Proyecto, se concreta a través de tres estrategias[1]:

1. Formación ocupacional: la estrategia que se desarrolla a través de los programas de formación de carácter ocupacional y técnico, oferta informal en campos ocupacionales, que forjan en los jóvenes y adolescentes del instituto capacidades y destrezas básicas específicas en áreas de producción y servicios (incluido SENA).

2. Oportunidades de empleabilidad; la cual se desarrolla a través de:

    a. Gestión de Convenios: Se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades.
    b. (Guías) de Cultura Ciudadana: Vincula jóvenes que reciben un estímulo de corresponsabilidad, y desarrollan diversos tipos de intervenciones y acciones en la ciudad y en el instituto.
    c. Intermediación Laboral: es una estrategia que apoya la formación en competencias generales a los jóvenes, para la participación en ofertas laborales con entidades privadas y públicas.
    d. Laboratorios productivos parte de los procesos formativos que desarrollan competencias específicas laborales forjan habilidades laborales en los jóvenes, desarrollando procesos de empresarismo y emprendimiento, atendiendo las necesidades del instituto. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: la suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del "acuerdo de corresponsabilidad", el cual se entrega a los jóvenes por la estrategia 4X2.

3. Emprendimiento: posibilita la focalización y formación de emprendedores, facilitando procesos de formación para el desarrollo de las ideas de negocio y la construcción de proyectos. Por último, se realiza el seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

En ese orden de ideas, el IDIPRON, coadyuva a que dicha población participe en actividades a través de las cuales adquieran, desarrollen y fortalezcan, habilidades y destrezas que optimizan el

[1] Ficha EBI Proyectos IDIPRON 2024 Plan Bogotá Camina Segura

ingreso al campo laboral y ocupacional. Así mismo que adquieran herramientas que les permitan, una mayor comprensión sobre el valor y administración del dinero; desarrollen la comprensión y acatamiento de instrucciones, el trabajo en equipo, el buen manejo del tiempo, el reconocimiento de autoridad y el desarrollo de autonomía entre otros aspectos, como parte de la construcción de experiencia de vida y compromisos para ingresar al mundo laboral formal, favoreciendo la ruta de egreso satisfactorio de los jóvenes que hacen parte del Instituto.

Las anteriores Estrategias se encuentran enlazadas con el proceso donde las y los jóvenes se vinculan a espacios de formación a través de actividades de corresponsabilidad alcanzando aprendizajes relacionados con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano: sillas, canecas, bolardos, entre otros.
  - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas blandas: jardines, prados, parques, en los cuales se realiza el mantenimiento en cuanto al arreglo, cortes, figuras, conservación y rehabilitación ambiental de zonas verdes y áreas protegidas: lagos, canales, reciclaje en la fuente, etc.
  - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas duras: En donde se realiza el embellecimiento con pintura y limpieza de senderos públicos (postes, andenes, paredes y puentes).

- Recuperación de espacio público: se realiza el control en espacio público en cuanto a la descontaminación visual, control en espacio público y apoyo en operativos de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos.

  - ✓ Descontaminación visual: Remoción y limpieza de elementos de publicidad exterior como: pendones, pasacalles, afiches murales, rompe tráficos, avisos publicitarios, ubicados en lugares como muros, puentes, postes etc, que alteran el embellecimiento de la ciudad.
  - ✓ Control en espacio público: Se realizan acciones pedagógicas y/o de sensibilización con articulación institucional a través del dialogo, charlas, talleres y capacitaciones a la ciudadanía en general y, focalizada como por ejemplo vendedores informales, que ocupan el espacio público o no hacen uso adecuado del mismo. De la misma forma, se implementan, dichas acciones en lo relacionado a las buenas prácticas de protección animal.
  - ✓ Apoyo operativo en jornadas de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos (madera, cartón, llantas, tejas, escombro, entre otros.) no peligrosos, que puedan ser retirados de manera manual.

- Mejoras paisajísticas de la ciudad: Se realizan jornadas de limpieza y lucimiento de bienes de interés patrimonial y cultural con la aprobación, dirección y acompañamiento de la Entidad competente

- Mantenimiento y restauración de zonas verdes: Se adelantan Jornadas en los espacios urbanos recuperados por la entidad competente, efectuándose sensibilización a los propietarios de predios cercanos a los cerros nororientales, y apoyo en las siguientes actividades:

  - ✓ Mantenimiento: Enriquecimiento vegetal con plateos, fertilizados, podas, regados, re tutorados, replantes, guadañado, adición de sustratos y cobertura muerta.
  - ✓ Plantación: Trazados, hoyos abiertos y llenos, fertilización, riegos, extracción de raíces, replantes y plantación de árboles.
  - ✓ Jardinería: Mantenimiento de jardines, deshierbe, podas, mantenimiento del suelo, rebordeo y recolección total del desecho generado en el desarrollo de las actividades.
  - ✓ Replante de especies nativas y retoma de la flora silvestre Cundiboyacense en los cerros nororientales de la ciudad.
  - ✓ Control de especies invasoras que se evidencien en las áreas definidas, como chusque, retamo espino, retamo liso y pastos, entre otras.
  - ✓ Restauración Ecológica: Entendida esta como la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores.

- Aplicación de encuestas: Se utilizan instrumentos determinados por la institución competente para identificar percepciones frente a temas de la ciudad y población. También se realizan conteos de asistencia a los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

- Informadores: Se brinda información técnica del Sisbén, en modalidades y canales como: Presencial en punto (Red Cade), Telefónica (Call Center), Ferias Distritales de Servicio a la Ciudadanía y eventos interadministrativos atendiendo la aplicación de Protocolos de servicio al ciudadano.

- Guías ciudadanos: Dentro de las actividades realizadas por las y los jóvenes vinculados como guías en el sistema de transporte masivo, se encuentran las siguientes:

  - ✓ Regulación de Filas. Promover en la ciudadanía el hábito de hacer fila para el ingreso y salida de los articulados y alimentadores, en portales y estaciones priorizadas, de tal manera que se impacte positivamente la convivencia al interior del sistema.
  - ✓ Orientación al ciudadano. Brindar información a la ciudadanía sobre cambios de operación de las rutas u otra que se considere pertinente; apoyar al interior del Sistema el desplazamiento y ubicación de personas en situación de discapacidad, mujeres en

embarazo, mujeres con niños en brazos, niños y adulto o persona mayor; propender por el buen uso del sistema. Atención al ciudadano, atención a la persona con habilidades diversas, funcionamiento y operación del sistema y Cultura Ciudadana.

- ✓ Campañas: Adelantar campañas educativas y de capacitación orientadas a los usuarios a fin de incentivar una cultura del buen trato y del cumplimiento de sus deberes dentro del sistema.

- Cultura ciudadana: Corresponde a guías que realizan actividades artísticas enfocadas a promover la cultura ciudadana y cívica, la seguridad y convivencia, espacio público, movilidad y prevención del embarazo en adolescentes y de violencias de género, en contra de la mujer y feminicidio.

- Logística de eventos: Organización de muebles y carpas y regulación de las filas.

- Sensibilización ciudadana en temas relacionados con la regulación de publicidad visual en locales y espacio público.

- Apoyo a sensibilizaciones en gestión del riesgo.

Las anteriores son solo algunas de las labores que la ciudad necesita y que los jóvenes vinculados al IDIPRON, pueden realizar con gran sentido de pertenencia, lo que, a su vez se traduce en la construcción de un mejor tejido social para el fortalecimiento de la convivencia en Bogotá D.C.

Ahora bien, la participación de los jóvenes en las actividades que se desarrollan en el marco del convenio está determinada por la Resolución No. 002 del 05 de enero de 2021 del IDIPRON *"Por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), Numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias"*.

Dicha participación se desarrolla a través de dos modalidades: a) Mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios o, b) mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

A continuación, se explica la vinculación en cada una de las dos modalidades:

a). Los estímulos producto de la suscripción de contratos de prestación de servicios o de los/as jóvenes que obtengan desempeño óptimo en las Actividades de Corresponsabilidad y en sus procesos de formación, evidencien avances significativos en cada una de las áreas

de intervención, cumpliendo con los requisitos establecidos en la verificación documental para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión A-GCO-FT-14, el Manual Operativo del Área Emprender M-MEM-MA-001", de acuerdo a los procedimientos internos del Instituto.

b). Los Estímulos de Corresponsabilidad son acciones pedagógicas de carácter monetario otorgado a la y/o el joven vinculado al Modelo Pedagógico del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, que cumplan con los criterios requeridos para participar en actividades de corresponsabilidad, los cuales no constituyen retribución o compensación de carácter laboral, ni tiene efectos tributarios, de conformidad con lo señalado en los procedimientos y disposiciones internas expedidas por el IDIPRON, en el marco del Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Para el reconocimiento del estímulo, se debe suscribir con el IDIPRON un acuerdo de corresponsabilidad, a través del cual el joven entra a formar parte de un programa de capacitación teórico práctico que reconoce su avance pedagógico en la etapa de socialización, afianza el proceso de autonomía y autogobierno, lo que a su vez, le otorga la oportunidad de educación para el trabajo (no una vinculación laboral) y el acceso a un estímulo de corresponsabilidad, en el marco del Modelo Pedagógico que le permite satisfacer necesidades y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

En consecuencia, en el desarrollo de los convenios interadministrativos, los jóvenes ejecutan un cronograma dual, que contempla tanto la ejecución de las actividades de formación para el trabajo, a través de las cuales se satisface la necesidad operativa y funcional de la entidad pública con la cual se suscribe el convenio, como actividades de capacitación encaminadas a fortalecer su formación básica, media técnica y el perfil ocupacional.

3. ANTECEDENTES

Para el logro de sus objetivos, el IDIPRON, fruto de experiencias exitosas, ha contado con la confianza y compromiso por parte de entidades y públicas y privadas, quienes han aportado recursos a través de convenios interadministrativos, para que el Instituto, en desarrollo de su función, con la participación de sus jóvenes beneficiarios, una infraestructura administrativa idónea y recurso humano vinculado, coopere en la ejecución de actividades técnicas y operativas propias de sus misionalidades.

Entre otros, afines al objeto de presente proyecto, en los últimos cinco (5) años, el IDIPRON ha ejecutado los siguientes convenios interadministrativos:

Tabla 1. Convenios relevantes suscritos en los últimos cinco años.

No. Convenio	Entidades Convenientes	Objeto	Valor Inicial
1295/2019	Secretaría Distrital de Ambiente SDA-Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos tendientes la realización de actividades de restauración, rehabilitación o de recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital.	9.234.924.686
0175/2019	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos, sistematización y procesamiento que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	466.914.861
0407/2019	Transmilenio-Baños públicos	Aunar esfuerzos entre TRANSMILENIO S.A. y el IDIPRON para la prestación del servicio de los baños públicos asociados con el sistema TRANSMILENIO, como estrategia de inserción laboral de población vulnerable vinculada al IDIPRON.	-
0034/2020	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para desarrollar estrategias de Defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. – IDIPRON	3.088.719.166
0447/2020	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	4.598.242.910
7167/2020	Secretaría Distrital de Integración Social	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis (6) comedores en cumplimiento del proyecto 1098: “Bogotá te nutre”, a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social - IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social	3.631.738.370
0305/2020	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto	238.202.215

No. Convenio	Entidades Convenientes	Objeto	Valor Inicial
		Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	
0362/2020	FDL KENNEDY	Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la intervención con acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica y, acciones de jardinería en espacios de la localidad de Kennedy con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON.	621.202.114
0699/2020	SDA – SDSCJ – SDG-SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital.	2.418.584.188
1849/2020	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de fortalecer la ejecución del plan territorial de seguridad y convivencia, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	2.633.254.868
2457/2020	SDA – FDL San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital.	2.076.475.768
0257/2021	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	914.531.056
0207-2021	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, para adelantar acuerdos, actividades y acciones de sensibilización sobre el uso, disfrute y goce del espacio público en los sectores identificados de la localidad, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON .En el marco del proyecto de inversión 2152 “Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local.	178.924.660
0309/2021	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la	625.727.882

No. Convenio	Entidades Convenientes	Objeto	Valor Inicial
		toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	
5657-2021	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS	Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis comedores en cumplimiento del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada suficiente adecuada e inocua a mujeres gestantes niños niñas y hogares identificados por la Secretaría Distrital De Integración Social IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa con énfasis en el fortalecimiento del tejido social.	7.773.780.000
0669/2021	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo de las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 11 de agosto de 2011 del consejo de estado, con la participación de jóvenes beneficiarios de los programas formativos adelantados por el IDIPRON.	1.859.371.984
2318/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	10.545.978.600
1699-2021	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital	2.972.447.800
0728/2022	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el sistema TRANSMILENIO a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON.	11.119.144.966
4067/2022	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social e IDIPRON, para prestar la atención alimentaria en seis (6) comedores comunitarios-cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 “compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	3.943.916.313
0585/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	449.080.230

No. Convenio	Entidades Convenientes	Objeto	Valor Inicial
0467/2022	Secretaría de Cultura, recreación y deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte SCRD y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	421.419.549
0703/2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación de acciones de mantenimiento de los procesos de arbolado jardinería urbana, restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y demás actividades complementarias en la localidad de ciudad bolívar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	1.142.830.535
0331/2022	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración ecológica y mantenimiento de áreas intervenidas en la localidad de Fontibón, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	177.716.755
0375/2022	Alcaldía Local de Puente Aranda	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para adelantar actividades y acciones que promuevan los mecanismos de acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos vinculando a la ciudadanía con la participación de los jóvenes beneficiarios IDIPRON	212.548.943
1918/2022	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	1.434.561.637
0837/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	543.538.928
2988/2023	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, para prestar la atención alimentaria en seis 6 comedores comunitarios cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	7.495.040.043
0230/2023	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la	309.966.927

No. Convenio	Entidades Convenientes	Objeto	Valor Inicial
		Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de restauración ecológica, incluyendo control de especies exóticas invasoras en la localidad de Teusaquillo con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON	
453-2023	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y en temas propios del sector cultura, recreación y deporte, para generar información útil en la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos dela Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	607.533.637
578-2023	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes trámites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	983.273.136
2215-2023	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	10.727.342.653
299-2023	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de restauración ecológica, jardinería, mantenimiento de individuos arbóreos y acciones de fomento para la agricultura urbana en la Localidad de Barrios Unidos, con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital PARA LA Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	1.108.510.652
444-2023	Alcaldía Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Bosa y el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para adelantar actividades y acciones que garanticen la formación de niños, niñas y adolescentes en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la comunidad escolar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	433.974.692
540-2023	Alcaldía Local de Suba	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON para adelantar actividades que fomenten la cultura ciudadana para la resiliencia y la separación en la fuente y el reciclaje, mediante la participación ciudadana y la inclusión juvenil.	603.342.053

No. Convenio	Entidades Convenientes	Objeto	Valor Inicial
279-2023	Alcaldía Local de Teusaquillo-Jardinería	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON. en el marco del proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos componente jardinería	442.196.428
1225-2023	EAAB	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos, físicos y financieros para el mantenimiento preventivo y correctivo en los senderos ecológicos ubicados en los predios de la EAAB ESP, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	859.918.557
470-2023	FDLSC-SDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	1.756.184.108
422-2023	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover el fortalecimiento del sistema de reciclaje de la localidad de Fontibón; cualificando a la ciudadanía en general, a residentes de propiedad horizontal, a instituciones educativas y a recicladores de oficio en temas relacionados con separación en la fuente y reciclaje con la participación de los jóvenes del IDIPRON	314.762.811
1050-2024	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención al Usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	11.915.459.623
512-2024	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	730.211.636
390-1151-2024	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para el diseño e implementación de estrategias de Cultura Ciudadana que fomenten las buenas prácticas, el respeto y la solidaridad entre los usuarios, así como la valoración y apropiación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá como bien público y patrimonio de la ciudad, buscando la corresponsabilidad y autorregulación por parte de los usuarios y de todos los que conforman el sistema; contribuyendo a disminuir los comportamientos	5.841.956.799

No. Convenio	Entidades Convenientes	Objeto	Valor Inicial
		negativos y a fortalecer los comportamientos positivos desde la conciencia ciudadana (autorregulación en el cumplimiento de normas y la corresponsabilidad social).	
8733-2024	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital De Integración Social SDIS y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON, para prestar el servicio en seis (6) comedores comunitarios, realizando atención alimentaria, procesos de inclusión social, promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, y vigilancia del estado nutricional dirigidas a la población focalizada por la SDIS, en el marco del proyecto 7953 generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	5.188.027.070
921-2024	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	524.381.704
452-2025	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	832.000.000
200-2025	Unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP	Aunar esfuerzos entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para realizar actividades de mantenimiento, en el marco del plan de contingencia adelantado por la UAESP, para garantizar la prestación de los Servicios Funerarios en los cementerios distritales de Bogotá.	418.382.731
1236-568-2025	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación, Y Deporte y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud (IDIPRON), para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana, a través de intervenciones que generen nuevas conversaciones hacia la cooperación, colaboración entre ciudadanía e institucionalidad impulsando la corresponsabilidad social y buenas prácticas para recuperar la confianza y afianzar la apropiación y orgullo hacia TRANSMILENIO.	7.600.000.000

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 113 de la Constitución Política manifiesta que: "…*los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*. Aunado a lo anterior, el artículo 209 ibidem establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

En desarrollo de ello, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, reglamentada parcialmente por el Decreto 910 del 2000, establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. Así mismo los artículos 95 y 96 de la misma ley, establecen que las entidades públicas podrán asociarse con otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o de asociación.

A su vez, el Decreto 1421 de 1993, régimen legal especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá D.C., consagra en el Título X, Artículo 149 que: "*el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones… siempre que no sean contrarios a la Constitución, la ley y el orden público".*

Al respecto, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, se constituye como una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 80 de 1967 y adscrita al Sector Integración Social encabezado por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Institucionalmente, el IDIPRON cuenta con capacidad legal ordenada en el Acuerdo de Junta Directiva Número 2 del 7 de julio de 2009, artículo tercero el cual adiciona el artículo 6 de la Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, en el parágrafo 2, artículo Tercero, numeral 10: *"Celebrar contratos y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo, en particular los de obra pública, prestación de servicios, apoyo a la gestión, mantenimiento, suministro de personal y todos aquellos que faciliten el cumplimiento de su misión".*

Aunado a la normatividad y propósitos definidos por el Gobierno Nacional y Distrital, que por igual soportan la iniciativa de proporcionar alternativas de formación para el mundo laboral a los

jóvenes que hacen parte de las estrategias de pedagogía del IDIPRON, encontramos disposiciones que impulsan la promoción del empleo juvenil, como:

La Ley 1780 de 2016, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar· barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, estableció: *"la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia".*

La Ley Estatutaria No.1885 del 1 de marzo de 2018, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, define el Estatuto de ciudadanía juvenil, reglamenta lo concerniente al sistema nacional de juventudes y la consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el IDIPRON adelanta acciones y proyectos que propicien y permitan la inserción laboral de los jóvenes incursos o pertenecientes a los programas y proyectos misionales; actualmente representado en el Proyecto de Inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Conforme a lo expuesto en precedencia, el IDIPRON le propone a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD la celebración de un Convenio Interadministrativo que permita adelantar actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.

5. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos

para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

De acuerdo con la programación de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y para efectos de las estrategias y procesos a cargo de la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural se realizarán las siguientes actividades:

- **Mediciones del sector y de cultura ciudadana:** Aplicación de instrumentos de recolección de información diseñados por la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, así como también el apoyo en campo de programas o intervenciones de Cultura Ciudadana, cuyo objetivo no sólo es la recolección de información sino la observación o la interacción con la ciudadanía.
- **Conteos:** Actividades realizadas en eventos o acciones de socialización pública que permitan conocer y estimar el total de asistentes.
- **Sistematización de datos:** Actividades de apoyo operativo a la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural tales como revisión, digitación, georreferenciación y organización documental de la información capturada en las acciones de recolección de información que ellos mismos ejecutan.
- **Logística:** Se realizan actividades de acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Cultura Ciudadana, en diferentes intervenciones de Cultura Ciudadana en Bogotá.
- **Ejercicios de Sensibilización de Cultura Ciudadana:** Apoyo en las actividades de sensibilización o interacción con los ciudadanos que se adelanten con contenidos conceptuales de Cultura Ciudadana.

7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial para el presente convenio será por la suma de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES PESOS M/CTE ($ 813.326.907), los cuales son aportados tanto en dinero como en especie por cada una de las entidades de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2. Relación de aportes de los integrantes del convenio

SCRD		**IDIPRON**	
DINERO	**ESPECIE**	**DINERO**	**ESPECIE**
433.946.728	0	33.999.200	345.380.979
Total aporte SCRD	**433.946.728**	**Total aporte IDIPRON**	379.380.179
TOTAL CONVENIO		**813.326.907**	

Fuente: Comité estructurador

7.1. Distribución de aportes

Los aportes, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

I. Por un lado, la SCRD aportará un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 433.946.728) en dinero.

II. Por otra parte el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON quien aportará un total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($379.380.179), donde en dinero aportará TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($33.999.200) y en especie, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($345.380.979).

Estos aportes se ejecutarán de forma mensual de acuerdo con la programación presupuestal, y el detalle de su ejecución se presentará en los correspondientes informes mensuales de gestión.

7.2. Estructura de costos propuesta económica

Como parte de la presente propuesta misional, técnica y administrativa presentamos la estructura financiera donde se detalla cada uno de los rubros que se requieren para la ejecución del convenio por parte del IDIPRON como entidad pública frente a su misionalidad como insumo para definir los valores globales y que representan los aportes de las dos entidades en el marco del convenio interadministrativo a suscribir. Como mecanismo mediante el cual se aunarían esfuerzos desde los componentes misionales para el cumplimiento de las metas y objetivos de las dos entidades.

Tabla 3. Resumen estructura de costos

Convenio Secretaría de Cultura Recreación y Deporte					
				Plazo (meses)	8
				Alistamiento (meses)	0,5
				Ejecución actividades (meses)	7
				Cierre (meses)	0,5
Objeto	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.				
Aportes en dinero Secretaría de Cultura Recreación y Deporte					
Concepto	**Grupo-Categoría**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor honorarios mensual**	**Valor Total**
Gestor(a) del Convenio	2C	1	8	5.000.000	40.000.000
Supervisor(a) técnico	3C	4	7	2.940.000	82.320.000
Jóvenes IDIPRON	Beneficiario	37	7	1.203.192	311.626.728
			Subtotal Aporte en Dinero SCRD	***9.143.192***	**433.946.728**
Aportes en dinero IDIPRON					
Recurso humano					
Concepto	**Grupo-Categoría**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Profesional social	2E	1	8	4.000.000	32.000.000
Gastos bancarios	N/A	Global	7	285.600	1.999.200
			Subtotal Aporte en Dinero IDIPRON	***4.285.600***	**33.999.200**
Aportes en especie IDIPRON					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Plazo (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Recurso humano-Proyecto 7967	Global	Global	8	Global	9.607.245
Capacitación proceso Proyecto Pedagógico	Global	Global	7	Global	332.563.680
Pólizas de seguros	Global	Global	7	Global	3.210.054
				Subtotal Aporte en especie IDIPRON	**345.380.979**
				Total aportes SCRD	**433.946.728**
				Total aportes IDIPRON	**379.380.179**
				Valor total convenio	**813.326.907**

**Los honorarios para el personal a contratar por parte del IDIPRON se rigen por la Resolución 110 de 2025 *"“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 012 de 2025 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia 2025"*, para la vigencia 2025.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del convenio será de OCHO (8) MESES a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. DESARROLLO DEL CONVENIO

9.1. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo liderará, controlará y acompañará las actividades y obligaciones de los componentes administrativo, social y técnico, en el entendido del aunar esfuerzos. El número de personas por perfil requerido dependerá de las necesidades y el volumen de actividades a ejecutar, concertados por las partes en reuniones y mesas de trabajo celebradas para la estructuración de la presente propuesta.

Para el desarrollo de las actividades propias del convenio se contará con personal vinculado por parte del IDIPRON de la siguiente manera:

- ✓ Un (1) Gestor del convenio.
- ✓ Un (1) profesional social
- ✓ Cuatro (4) Técnicos
- ✓ Treinta y siete (37) Jóvenes beneficiarios

A continuación, se relacionan los perfiles del personal que serán vinculados para la operación del convenio a suscribir con la SCRD.

Tabla 4. Perfiles y experiencia

Personal	**Experiencia (meses)**			**N° contratistas**
	Profesional	**Relacionada**	**Total experiencia**	
Gestor del convenio	48	0	48	1
Profesional social	24	0	24	1
Personal	**Experiencia (meses)**			**N° contratistas**
	Laboral	**Relacionada**	**Total experiencia**	
Técnico	12	12	12	4
Jóvenes beneficiarios	0	0	0	37 EC*

*EC: Estímulo de corresponsabilidad

Para el desarrollo del convenio el personal contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

- ✓ **Gestor del convenio**

Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades administrativas, operativas y financieras, en la gestión integral del Convenio a suscribir entre la SCRD y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla N°5. Gestor del convenio, Grupo 2, Categoría C

Ítem	Requisitos mínimos
Actividad Principal	Gestor del convenio
Título Profesional	Título Profesional en Ciencias Sociales o Económicas, o Administración.
Postgrado	Posgrado en modalidad de especialización
Experiencia General	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.
Experiencia Relacionada	N-A
Número de Contratistas	Uno (1)
Obligaciones	1. Realizar control administrativo de las actividades establecidas en el convenio suscrito con la SCRD con los beneficiarios del Instituto para su correcta ejecución. 2. Planear, diseñar, implementar y evaluar las acciones administrativas necesarias para el desarrollo operativo de las actividades de acuerdo con los protocolos establecidos requeridas para el adecuado cumplimiento del convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD. 3. Gestionar la información pertinente al equipo de contratistas, para adelantar las acciones y actividades concebidas para la consecución de los objetivos y las metas del proyecto 7967. 4. Realizar el seguimiento a la programación y ejecución de actividades con los beneficiarios para la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD. 5. Presentar los informes técnicos y financieros relacionados mensualmente, donde se detalle el desarrollo y ejecución del convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD. 6. Informar oportunamente al profesional social las necesidades de vinculación que requiera el convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD. 7. Programar y participar activamente en los comités y reuniones en los cuales se deberá informar cómo va la ejecución del convenio y realizar las acciones pertinentes para la correcta ejecución del mismo. 8. Realizar el registro de asistencia a los comités y reuniones programados, así como diligenciar las actas de reuniones en los formatos establecidos por la entidad. 9. Verificar y realizar el respectivo seguimiento de las evidencias que soportan las obligaciones específicas de los contratistas. 10. Llevar el control de los listados de asistencia a las jornadas de intervención desarrolladas.

	11. Apoyar la supervisión que sea asignada dentro del cumplimiento del marco del objeto contractual. 12. Presentar informe final de la ejecución operativa y financiera del convenio, junto con la liquidación del mismo. 13. Realizar las actividades que se requiera para el cierre y liquidación del Convenio Interadministrativo. 14. El contratista será responsable del uso adecuado, cuidado, custodia y conservación de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) que le sean entregados para la ejecución de las actividades de campo, en el marco del contrato. 15. Apoyar en la respuesta a los posibles requerimientos que realicen los organismos de control y vigilancia, durante la ejecución del convenio. 16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

- ✓ **Profesional social**

Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para realizar actividades sociales, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre la SCRD y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla N°6. Profesional social (grupo 2, categoría E)

Ítem	Requisitos mínimos
Actividad Principal	Profesional social
Título Profesional	Título Profesional en áreas de las Ciencias Sociales y humanas o Psicología o Antropología o Filosofía o Trabajo Social o Sociología.
Experiencia General	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
Experiencia Relacionada	N/A
Número de Contratistas	Uno (1)
Obligaciones	1. Apoyar el proceso de postulación y vinculación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON que hacen parte del grupo de informadores(as) vinculados, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, para la correcta ejecución del convenio interadministrativo suscrito con la UAESP. 2. Realizar el proceso de inducción social a los jóvenes vinculados para el desarrollo de las actividades en el marco del convenio suscrito con SCRD. 3. Realizar la transferencia de documentos producto del proceso vinculación, acompañamientos y/o seguimientos a las historias sociales de los/las jóvenes vinculados a la actividad de corresponsabilidad. 4. Hacer seguimiento, acompañamiento campo, seguimiento trimestral al desempeño, seguimiento a la inasistencia a los/las jóvenes durante el desarrollo de las actividades para el fortalecimiento de habilidades sociales y competencias laborales generales. 5. Desarrollar talleres formativos a los/las jóvenes para el fortalecimiento de habilidades sociales y competencias laborales generales durante el

	tiempo de permanencia en el convenio, de acuerdo con la programación preestablecida por el coordinador del convenio. 6. Definir y velar junto con el coordinador del convenio las acciones de mejora para el logro de comportamientos adecuados por parte de los jóvenes vinculados al proceso de formación, teniendo en cuenta el Código de ética establecido por el Instituto. 7. Realizar la programación y ejecución de actividades de capacitación y/o bienestar de acuerdo con los programas pedagógicos del IDIPRON y de acuerdo con las necesidades identificadas por la SCRD. 8. Entregar a la SCRD e IDIPRON el informe de actividades ejecutadas con los jóvenes vinculados al convenio relacionados con el seguimiento y ejecución de este, que den constancia de los avances de estos en sus procesos. 9. Sistematizar la información producto de los procesos de vinculación, seguimientos, acompañamientos y capacitaciones a los/las jóvenes de IDIPRON en el sistema de información misional SIMI que estén a su cargo. 10. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas en el marco del convenio interadministrativo. 11. Articular acciones y canales de comunicación con las diferentes áreas y/o realizar la gestión integral para la atención y acompañamiento a las/los jóvenes vinculados en las actividades en el marco del convenio con la SCRD. 12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

- ✓ **Técnico**

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa en las actividades administrativas y operativas, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre la SCRD y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla N°7. Técnico (Grupo 3, categoría C)

Ítem	Requisitos mínimos
Actividad Principal	Técnico
Formación	Título Técnico o cuatro semestres aprobados de educación profesional
Postgrado	No aplica
Experiencia General	Doce (12) meses de experiencia laboral
Experiencia Relacionada	Doce (12) meses de experiencia relacionada
Número de personas	Cuatro (4)
Actividades	1. Realizar el acompañamiento en campo a los beneficiarios del IDIPRON en el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito con SCRD. 2. Apoyar en la organización y velar por el cumplimiento de los recorridos y puntos de encuentro para el desarrollo de las mediciones y/o intervenciones de cultura ciudadana y del sector cultura a

desarrollar por los beneficiarios del IDIPRON
3. Presentar los informes de campo (reporte de actividades y registro fotográfico) que se requieran.
4. Llevar el control de asistencia de los jóvenes.
5. Realizar la revisión de los formularios e instrumentos diligenciados en los dispositivos móviles de captura DMC o en los formatos análogos por parte de los beneficiarios y las acciones de sensibilización realizadas y su envío o entrega oportuno, según lineamientos establecidos en SCRD para cumplir con las actividades del convenio.
6. Apoyar en temas de georreferenciación y manejo básico de cartografía, manejo de formatos y demás que se le asignen.
7. Acompañar las jornadas de sensibilización para los jóvenes beneficiarios y demás personas de apoyo en temas de Cultura Ciudadana, sector Cultura y procesos de recolección de datos, digitación, y georreferenciación de las actividades realizadas en el marco del convenio.
8. Reportar al coordinador o al supervisor oportunamente, las novedades que se presenten en el espacio de intervención, a través de los conductos establecidos por el IDIPRON.
9. Asistir a las reuniones y comités a los que sea citado.
10. Diligenciar los formatos requeridos por parte del IDIPRON para el seguimiento y pago de estímulos de corresponsabilidad.
11. Realizar el correcto uso y cuidado de los dispositivos móviles de captura (DMC) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de campo, en desarrollo del contrato. En todo caso, el contratista será responsable del estado y preservación de los mismos.
12. Efectuar labores operativas de apoyo logístico para el buen desarrollo de las obligaciones del convenio
13. Apoyar y acompañar en la consolidación, organización y control de la información recolectada en trabajos de campo, para presentar de manera oportuna los informes que se requieran.
14. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

- ✓ **Jóvenes beneficiarios IDIPRON**

Tabla N°8 Jóvenes beneficiarios IDIPRON

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Perfil	Jóvenes beneficiarios de los programas del IDIPRON, y en situación de vulnerabilidad que viven en Bogotá
Número de personas	Treinta y siete (32)
Actividades	Apoyar en las actividades de recolección de información y de interacción ciudadana y ejercicios de Cultura Ciudadana asignadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito con SCRD
Conocimientos adicionales y experiencia	Buen nivel de lectura Actitud positiva Buena expresión verbal Nivel medio de redacción y ortografía Aptitud para el trabajo en calle y de interacción ciudadana Conocimiento de la ciudad y ubicación. Manejo de herramientas como Excel y Word

La contratación del personal con recursos del Convenio se realiza para la ejecución de actividades propias del mismo.

10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DE LA SCRD.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, realizara tres (3) desembolsos de la siguiente manera:

1. Un (1) primer desembolso equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del aporte de la SCRD, esto es la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($173.578.691,00) M/CTE, una vez realizada la entrega del plan de trabajo.

2. Un (2) segundo desembolso equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del aporte de la SCRD, esto es la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($173.578.691,00) M/CTE, el cual se realizará una vez transcurridos tres (3) meses de ejecución del convenio, y;

3. Un (3) tercer y último desembolso equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del aporte de la SCRD, esto es la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($86.789.346,00) M/CTE. Que será realizado al momento de finalizar y liquidar el convenio.

Para un desembolso total al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, por la suma de CATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($433.946.728,00) M/CTE

11. GARANTÍAS

Por tratarse este de un Convenio Interadministrativo mediante cual las entidades participantes aúnan esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos comunes, en el marco del principio constitucional de colaboración armónica de los organismos y entidades del estado, sin establecimiento de precios ni ánimo de utilidad en la prestación del servicio y en aplicación

de la Leyes, 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se requiere la constitución de garantías por las siguientes razones.

Los riesgos derivados de incumplimiento que pudieren ser objeto de amparo por garantías, como son, buen manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales o responsabilidad civil extracontractual, no se presentan en este convenio por cuenta del diseño de su objeto, alcances, componentes y actividades a desarrollar, donde, por demás se propone clausular medidas de mitigación relacionadas con la ejecución conjunta entre las parte, como son:

Ejecución técnica y financiera mensual y preclúyete, con la conjunta y activa participación de las entidades cooperantes en los componentes administrativo y social que propiciarán el cumplimiento oportuno de sus actividades.

El desembolso de recursos en dinero de la SCRD estará precedido de la planeación técnica, presupuestal y contractual de las entidades, bajo aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y la normatividad contable pública; contando su ejecución financiera con la verificación ordinaria y extraordinaria, cuando se requiera, por parte de un comité conjunto y supervisores delegados y designados por las entidades cooperantes.

Como medida de prevención al riesgo de incumplimiento o responsabilidad extracontractual, Se podrán pactar la terminación anticipada del convenio por el mutuo disenso o a través de condiciones resolutorias expresas, mecanismos de solución directa de controversias, exclusión de relaciones laborales y la indemnidad para las partes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

12.1. Aspectos Generales

El Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*", cuenta con una gerencia a cargo de la Subdirección Técnica de Oportunidades, acompañado de una capacidad organizacional que vincula un grupo de profesionales, técnicos y personal operativo y asistencial con dedicación permanente para la ejecución de los convenios vigentes.

El personal mencionado, se constituye en el soporte idóneo para el grupo ejecutor que se vincule de acuerdo con los requerimientos de la entidad pública o con la que suscriba el convenio.

La contratación del personal con recursos del Convenio se realiza para la ejecución de actividades propias del mismo, propendiendo a la ejecución efectiva tanto en campo como en la parte administrativa. A su vez, la programación y desarrollo de las actividades se definirá en conjunto entre los profesionales designados por la SCRD y el IDIPRON.

12.2. Supervisión

Por parte de la Secretaría De Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

La supervisión del convenio ejercida por parte de la Secretaría De Cultura, Recreación y Deporte, se realizará a través de Diego Fernando Maldonado Castellanos – Director de Observatorio de Gestión del Conocimiento Cultural, o quien haga sus veces y en su defecto, quien designe el ordenador del gasto. lo anterior teniendo en cuenta su idoneidad y competencia en las actividades a supervisar.

Por parte del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la supervisión del convenio a suscribir estará a cargo del Gerente del Proyecto 7967.

Por lo anterior, deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en la Comunicación de designación de supervisor de CONVENIO, en el Manual de Contratación de la Entidad, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

12.3. Comité técnico

El comité técnico estará integrado con los siguientes funcionarios y/o contratistas de cada una de las entidades, facultados para actuar con voz y voto:

Por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: El supervisor del convenio o quien designe el ordenador del gasto y un (1) Profesional de apoyo que tendrá voz, pero no voto.

Por parte del IDIPRON: El Gerente del Proyecto 7967.

El Comité se reunirá de manera ordinaria mensualmente, previa citación realizada por quien ejerce la Secretaría Técnica o extraordinariamente a solicitud de cualquiera de las partes del Convenio y

podrá invitar a profesionales de cada entidad según necesidad para el correcto seguimiento de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO 1: Las decisiones tomadas por el Comité Técnico no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el convenio ni tampoco suplir la figura de la supervisión

PARÁGRAFO 2: A las reuniones del comité podrán asistir en calidad de invitados las personas naturales o jurídicas que puedan aportar al óptimo desarrollo del proyecto, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Secretaría técnica:
Estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien será la responsable del levantamiento de las actas de las sesiones que adelante el comité, las cuales deberán ser firmadas por quienes intervengan en el mismo, para ser posteriormente sistematizadas y archivadas.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico Código 068, Grado 02
Subdirección Técnica de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Aldana Silva – CPS 0761-2025		16-05-2025
Revisó	Alixon Flórez Romero - CPS 0008-2025		16-05-2025
Revisó	Jenny Marcela Bonilla Rico– CPS 0701-2025		19/05/2025
Aprobó:	Jessica Gutiérrez Agudelo - CPS 0605-2025		20/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

© Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría
Jurídica Distrital

Acuerdo 80 de 1967 Concejo de Bogotá, D.C.

Fecha de Expedición:
07/12/1967
Fecha de Entrada en Vigencia:
07/12/1967
Medio de Publicación:

Temas

La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

ACUERDO 80 DE 1967

(diciembre 7)

por el cual se crea el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud.

El Concejo del Distrito Especial de Bogotá,

ACUERDA:

Ver la Resolución del IDIPRON 20 de 1986 , Ver la Resolución del IDIPRON 00l de 2001, Ver la Resolución del IDIPRON 002 de 2001

Artículo 1º.- Créase el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud, que será construido en parte de los terrenos de propiedad del Distrito en la Hacienda de la Florida, o en el lugar que la Junta Asesora de que trata este Acuerdo considere conveniente. Este Instituto propenderá el logro de los siguientes objetivos:

Ver Concepto Secretaría General 35 de 2002

Lactancia

Nutrición

Guardería

Rehabilitación física

Readaptación social

Clínica

Biblioteca

Campo de escultismo

Alfabetización

Educación media

Educación artesanal

Educación agrícola, y

Orientación vocacional.

Artículo 2º.- El Instituto de que trata este Acuerdo tendrá una Junta Asesora integrada así: El señor Alcalde, o su delegado; el señor Personero, o su delegado; dos concejales de diferente filiación política, con sus respectivos suplentes, elegidos por el Cabildo para períodos de dos años; el señor Director del Departamento de Protección y Asistencia Social del Distrito y el señor Secretario de Salud Pública.

Artículo 3º- El Instituto de que trata este Acuerdo tendrá un Director que será nombrado por la Junta Asesora de terna pasada por el señor Alcalde y la Dirección de Protección y Asistencia Social.

Artículo 4º.- El patrimonio del Instituto de que trata este Acuerdo estará formado así:

a. Por las apropiaciones presupuestales que haga el Distrito en cada vigencia fiscal, a partir de 1968;

b. Por las participaciones que reciba de la Lotería del Distrito Especial de Bogotá;

c. Por los aportes mensuales que haga al Distrito la Empresa de Teléfonos de Bogotá, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo 72 de 1967;

d. Por los aportes que hagan la Nación y otras entidades oficiales, y

e. Por los aportes que hagan otras entidades particulares, nacionales y extranjeras.

Parágrafo.- Por tener el Instituto recursos especiales determinados en el presente artículo, no podrán asignársele partidas provenientes del impuesto del "5 y 6" y "Totogol".

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 7 del Acuerdo 72 de 1967 en el sentido de que los aportes destinados al Instituto Paulo VI serán para el Instituto de que trata el presente Acuerdo.

Artículo 6º.- Son funciones de la Junta Asesora:

a. Dictar las normas que sean necesarias para la mejor dirección administrativa, financiera, pedagógica y técnica del Instituto, previa consulta al Consejo Técnico del Departamento de Protección y Asistencia Social;

b. Revisar los proyectos o planes que presente el Director para realizar los objetivos del Instituto;

c. Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, y

d. Expedir su propio reglamento.

Artículo 7º.- Son funciones del Director:

a. Representar al Instituto o delegar su representación, con la aprobación de la Junta Asesora;

b. Ejecutar las resoluciones aprobadas por la Junta Asesora;

c. Organizar el trabajo interno del Instituto, y

d. Presentar a la Junta los proyectos que crea convenientes para la buena marcha del Instituto y rendir anualmente al Concejo un informe sobre las labores desarrolladas.

Artículo 8º.- Corresponde al señor Alcalde Mayor y al Señor Director de Protección y Asistencia Social hacer los nombramientos del personal subalterno que requiera el Instituto.

Parágrafo.- Los nombramientos de jefes de sección y de departamento deberán ser confirmados por la Junta Asesora.

Artículo 9º.- Con base en las respectivas apropiaciones presupuestales y sin más requisito que la aprobación del Concejo, el Instituto podrá celebrar operaciones de crédito, a corto y largo plazo.

Artículo 10º.- la fiscalización de este Instituto estará a cargo de un revisor fiscal nombrado por la Contraloría Distrital, que será de distinta filiación política de la del Director.

Artículo 11º.- Facúltase al señor Alcalde para efectuar las operaciones presupuestales encaminadas a dar cumplimiento al presente Acuerdo el que rige desde la fecha de su sanción, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Distrito Especial de Bogotá, a 7 de diciembre de 1967.

El Alcalde Mayor, VIRGILIO BARCO. El Secretario de Hacienda, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ. La Directora del Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social, YOLANDA PULECIO DE BETANCUR. El Secretario de Salud Pública, ALVARO MARTÍNEZ CRUZ.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147952682

(415)7707212489984(8020) 000014114795268 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDIPRON

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 A 63 B 07

42. Correo electrónico direcciongeneral@idipron.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 2 1	6 0 1 3 7 7 9 9 9 7	3 1 3 3 1 8 7 3 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 1 3 0 1 2 5	8 8 1 0	2 0 1 3 0 1 2 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	1	4	4	2	5	5																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS TORRES JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147952682

(415)7707212489984(8020) **000014114795268 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	8 0	
73. Fecha	1 9 6 7 1 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 6 7 1 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 1 2 2 7	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147952682

(415)7707212489984(8020) **000014114795268 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 5 9 9 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	TORRES	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147952682

(415)7707212489984(8020) **000014114795268 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 6 8 5 0 3 3		2 8 3 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORREA	MORENO	RUBBY	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 1 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 043 **DE**
(30 ENE 2024)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Descentralizada del Nivel Territorial.

Que en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidenció que el doctor JAVIER PALACIOS TORRES, reúne los requisitos para ser nombrado en el cargo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 – Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida del doctor JAVIER PALACIOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.995, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 22 y el 29 de enero de 2024, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

DECRETA:

Artículo 1°.-: Nombrar con carácter ordinario, al doctor JAVIER PALACIOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.995, en el cargo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 – Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Artículo 2°-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el doctor JAVIER PALACIOS TORRES, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3°-: Comunicar el contenido del presente Decreto al doctor JAVIER PALACIOS TORRES, al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Artículo 4°.-: Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 5°.-: El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 ENE 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejia – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: Liliana Caballero Durán- Secretaria General

ACTA DE POSESIÓN No. 059

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció el doctor **JAVIER PALACIOS TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.959.995, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 050, GRADO 03 – INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON**, para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 043 de fecha 30 de enero de 2024 con carácter Ordinario.

Fecha de efectividad: 30 de enero de 2024.

El compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el compareciente declaró, bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

EL ALCALDE MAYOR

EL POSESIONADO

Proyectó:	Natalia Stefania Walteros Rojas
Revisó:	Julio Roberto Garzón Padilla Paulo Ernesto Realpe Mejía Yaneth Suárez Acero
Aprobó:	Liliana Caballero Durán

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.959.995**

PALACIOS TORRES

APELLIDOS

JAVIER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00759510-M-0079959995-20151105 0047327119A 2 1233631524

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79959995 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/03/2025 11:07 AM

Código Verificación: **VHTFBWCYN2**

Válida hasta: **20/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 08:16:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79959995
Código de Verificación	79959995250528081643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:19:00 AM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79959995**
Apellidos y Nombres: **PALACIOS TORRES JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272479517

PIB
08:17:39

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER PALACIOS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79959995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 08:22:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79959995** y Nombre: **JAVIER PALACIOS TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116733599** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir